

Managua, 23 de agosto de 2019  
GG-SAFI-2019-08-120

Licenciado  
**Luis Angel Montenegro E.**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras  
Su Despacho

Estimado Licenciado Montenegro:

Le adjunto formalmente el prospecto informativo de FONDO HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO y su resumen en donde se incluye el cambio en el plazo de colocación aprobado en la sesión No. 002 de la asamblea de accionistas de HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO del 27 de junio del corriente. Así mismo adjunto el Hecho relevante de dicho cambio, conforme a su comunicación No. DS-IV-1023-08-2019/LAME.

Sin más a que hacer referencia, agradeciendo su atención a la presente, le saludo.

Atentamente,



**Lic. Danilo Salinas Baldizon**  
Gerente General  
INVERCASA SAFI, S.A.



CC: Gerardo Arguello, Gerente General BVN:  
Archivo.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.	
RECEPCION	
Nombre:	<i>Francis Palacios</i>
Fecha:	<i>27/8/19</i> Hora: <i>2:00pm</i>

## COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con la Resolución No. CD-SIBOIF-423-2-MAY30-2006, "Norma sobre el Suministro de Información de Hechos Relevantes", publicada en La Gaceta No. 124 del 27 de junio de 2006 y según estipulado en el Capítulo V de la Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011, "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", de del 7 de septiembre de 2011, referente a los Hechos Relevantes, actuando en nombre y representación de INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (INVERCASA SAFI, S.A.) y estando debidamente facultado para este acto, por este medio hago del conocimiento público el siguiente comunicado de Hecho Relevante:

INVERCASA SAFI comunica que se ha procedido con las siguientes actualizaciones al Prospecto Informativo del Fondo Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado:

### 4.2. Suscripción de las participaciones

Plazo máximo de colocación.

Prospecto Anterior	Prospecto Actualizado
<p>El monto total de capital autorizado del fondo deberá colocarse en el plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción.</p> <p>No obstante, la Asamblea de Inversionistas puede prorrogar el plazo de colocación, siempre y cuando el acuerdo de la asamblea en la que se autorice la prórroga se realice previo al vencimiento del plazo ordinario.</p>	<p>El monto total de capital autorizado del fondo deberá colocarse en el plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción.</p> <p>No obstante, <u>en Asamblea General Ordinaria de Inversionistas del Fondo del 27 de junio de 2019 se acordó prorrogar el plazo de colocación del capital autorizado, por tres años adicionales y por una única vez, plazo que empieza a regir a partir del 7 de octubre de 2019, por lo que este plazo vence el 7 de octubre de 2022.</u></p>

Dado en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, a los 23 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

  
Danilo Salinas Baldizón  
Gerente General  
INVERCASA SAFI, S.A.

